

DECRETO N°

1295

TEMUCO,

18 MAYO 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1122 con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PATRICIA MARICAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones: Apoyar la administración y gestión general del Centro HEVPA; 2. Cumplir funciones de recepción, telefónica y presencial a las consultas y derivaciones del Centro HEVPA; 3. Digitalizar las fichas de atención actualizadas y ordenadas en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respalda estos registros de la ficha a una memoria externa de la Encargada Regional de VCM y del Centro; 4. Realizar las copias correspondientes en DVD de cada una de las sesiones de intervención, una copia en DVD para la Encargada Regional de VCM y otra para el Centro. 5. Conocer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones; 6. Participar activamente en las sesiones de cuidado de equipo y auto cuidado profesional.	
Monto Mensual: 01 cuota de 973.946.- 11 cuotas de \$ 550.790.-	Monto Total: \$ 7.032.636.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de marzo de 2021
Imputación : 214.05.06.001.003	

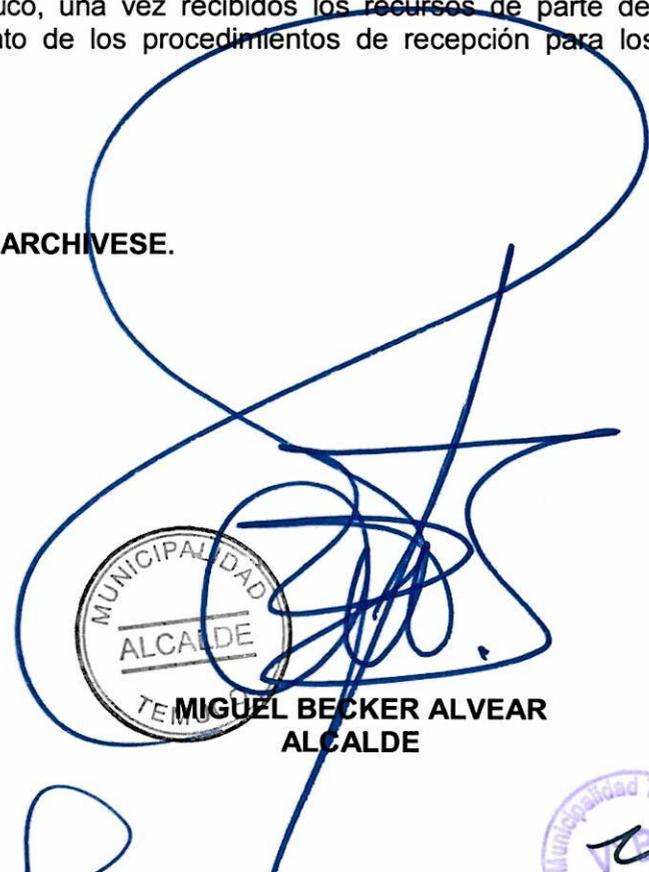
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.032.636.- (Siete Millones Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Prog. Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ALCALDE DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 18.880.073
PREOBLIGACION	\$ 7.032.636
SALDO FINAL	\$ 11.847.437
OBW/xsv	